



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sucre, 17 de abril de 2023

**H.C.M. PIE N° 62/23**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

C. 2023

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 41 de 17 de abril de 2023, ha tomado conocimiento el Informe N° 33/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 62/23**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad con los artículos 151 y 152 de la Ley Municipal Autonómica N° 27/2014 Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Escrito a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, cual es la situación administrativa actual de los productos retirados del puesto N° 9 del Mercado Central pertenecientes a la señora María Luz Gómez, acto que fue realizado en presencia de Notario de Fe Publica en fecha 24 de agosto de 2022, mismos que fueron almacenados en depósitos de la Administración del Mercado Central.
2. Informe documentalmente, si a la fecha el SENASAG, realizo la valoración correspondiente a los productos retirados de la Caseta N° 9 del Mercado Central, informando el resultado de la valoración a dichos productos.
3. Una vez realizada la valoración por parte del SENASAG a los productos retirados de la Caseta N° 9 y que se encuentran en depósito de la Administración del Mercado Central, informar que acciones administrativas se realizaran para determinar el destino de los productos que fueron valorados.
4. En el caso de que el SENASAG, no realizo la valoración a los productos que se encuentran en depósitos de la Administración del Mercado Central; informe documentalmente, que actuados administrativos se realizaron a la fecha para que el SENASAG efectuó la valoración correspondiente a los productos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**